

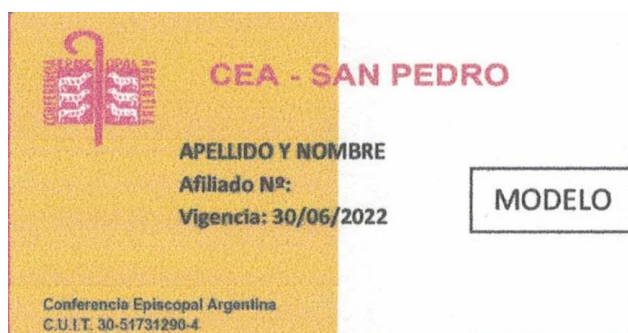
CEA – SAN PEDRO Normativa de dispensa para farmacias actualizada al 11 de Noviembre 2023.-

CEA SAN PEDRO brinda el 40% de descuento en la compra de medicamentos en farmacias adheridas. Para acceder al mismo, el beneficiario debe presentar su credencial de afiliación, su DNI y la receta médica que podrá tener la siguiente modalidad:

Receta formato papel: debidamente sellada y firmada de puño y letra del profesional interviniente, cumpliendo además todos los requisitos que corresponden a la misma.

Receta electrónica: de acuerdo a la Resolución 3622/22 emitida por el Ministerio de Salud de la Nación será válida la receta electrónica con código de barras y con indicación de que es electrónica.

MODELO DE CREDENCIAL VIGENTE



REQUISITOS DE LA RECETA:

- 1.- Nombre y apellido del afiliado.
- 2.- Número de beneficiario y denominación de CEA – SAN PEDRO.
- 3.- Cantidad de medicamentos con su aclaración en números y letras cuando se prescriba más de una unidad y mención de la droga además del nombre comercial.
- 4.- El médico podrá prescribir tres (3) especialidades por receta y hasta un máximo de dos (2) unidades grandes de cada especialidad, excepto en el caso de antibióticos inyectables en envases unitarios, de los cuales se podrá recetar hasta cinco (5) unidades.
- 5.- Si el médico no especificara el tamaño del medicamento, se expendirá el de menor contenido.
- 6.- La leyenda “tratamiento prolongado” cuando se solicite más de una unidad de una especialidad con indicación de diagnóstico relacionado con el medicamento prescripto.
- 7.- Fecha de emisión.
- 8.- Firma del médico, sello aclaratorio y número de matrícula.
- 9.- Deberá estar confeccionada de puño y letra del médico sin cambiar la tinta utilizada o con la salvedad correspondiente.
- 10.- Se aceptarán los recetas electrónicos/digitales con código de barras y con identificación de que es electrónica.
- 11.- La receta tendrá una validez de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de emisión.

12.- En el caso de tratarse de medicamentos adquiridos para un paciente internado, deberá consignarse la situación con un sello o agregar de puño y letra del médico que la emite la leyenda PACIENTE INTERNADO.

IMPORTANTE: No se aceptarán recetas con sobreescritos, enmiendas, tachaduras, raspaduras, correcciones u omisiones en la prescripción de datos imprescindibles. Toda corrección o agregado deber ser efectuada por el profesional que extendió la receta, quien deberá salvarla con su firma.

REQUISITOS PARA FACTURAR (Con ticket fiscal o en el dorso de la receta)

- 1.- Fecha de venta.
- 2.- Importe de cada producto adquirido.
- 3.- Total de la venta.
- 4.- Importe a cargo del beneficiario.
- 5.- Importe a cargo de CEA – SAN PEDRO.
- 6.- Troqueles de los medicamentos dispensados (conservando el código de barras en forma legible).
- 7.- Firma de conformidad del beneficiario o tercero interviniente INMEDIATAMENTE SEGUIDA AL IMPORTE.
- 8.- Si se tratara de un tercero, deberá constar el número de documento.

IMPORTANTE: Las enmiendas correspondientes a la facturación deberán ser salvadas con doble firma del beneficiario, bajo ningún concepto se aceptarán correcciones sin esta salvedad.-

TIPO DE RECETARIOS ACEPTADOS:

- 1.- Oficiales.
- 2.- Particulares.
- 3.- Federaciones médicas.

PRODUCTOS BAJO LA COBERTURA DE CEA – SAN PEDRO:

Se reconocerán todos los medicamentos incluidos como venta bajo receta en el Manual Farmacéutico o cualquier publicación similar.

PRODUCTOS ESPECIALES RECONOCIDOS:

- 1.- Jabones medicinales.
- 2.- Lociones capilares.
- 3.- Lociones dérmicas.
- 4.- Pastas dentales medicinales.
- 5.- Soluciones parentales.
- 6.- Vitaminas.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS:

- 1.- Productos de venta libre.
- 2.- Anovulatorios.
- 3.- Anorexígenos.
- 4.- Citostáticos.
- 5.- Edulcorantes.
- 6.- Fórmulas Magistrales.
- 7.- Homeopatía.
- 8.- Leches Modificadas.
- 9.- Perfumería.

10.- Suplementos dietarios.

11.- Medicamentos para disfunción sexual.

TIRAS REACTIVAS E INSULINAS: El beneficiario deberá enviar a CEA – SAN PEDRO la receta con indicación de domicilio donde entregarlas y se proveerán directamente. Las tiras reactivas y las insulinas están cubiertas en un 100% a través de esta modalidad.

MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS E INMUNOLÓGICOS (HIV) Y ALTO COSTO: En el caso de estos medicamentos, el beneficiario deberá enviar la receta a CEA – SAN PEDRO con indicación de domicilio donde entregarlas y se proveen directamente. En el caso de medicamentos de alto costo por otras patologías (psicofármacos, epilepsia) cuyo valor exceda los sesenta mil pesos (\$ 60.000) por caja, la farmacia tendrá que pedir autorización a CEA – SAN PEDRO antes de su entrega al beneficiario y contener diagnóstico completo. Caso contrario se rechazará.

CEA – SAN PEDRO Rodriguez Peña 846, 4to. Piso, C1020ADR, CABA, Teléfonos: 4813-5708 / 4812-0019 / 4811-7184.